

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2015 00369 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Accionado	María Hortensia Colmenares Faccini y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

La Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó demanda de repetición contra María Hortensia Colmenares Faccini, Patricia Rojas Rubio, Rodrigo Suárez Giraldo e Ituca Helena Marrugo Pérez.

Surtido el trámite procesal correspondiente, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **9 de noviembre de 2023** a las **10:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 de la Ley 1437 de 2011. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

Si las partes solicitaron pruebas documentales mediante oficios, deberán elaborarlos, tramitarlos y allegar constancia de radicación, antes de la realización de audiencia inicial, so pena de no ser decretados, (artículos 78.10 y 173 del CGP).

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

SEGUNDO: Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, los canales digitales de las partes son las siguientes:

Parte demandante: Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores:
judicial@cancilleria.gov.co; kely.lara@cancilleria.gov.co;

Parte demandada:

Rodrigo Suárez Giraldo: berthaisuarez@gmail.com;

Ituca Helena Marrugo Pérez: Carrera 20 No. 53 B – 23 apartamento 401 de Bogotá celular 3005705327

Patricia Rojas Rubio: martharueda48@hotmail.com;

María Hortensia Colmenares Faccini: la Transversal 20 No. 94-25 Torre 1, apartamento 802 de esta ciudad.

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Se **REQUIERE** a las demandadas María Hortensia Colmenares Faccini e Ituca Helena Marrugo Pérez, para que, dentro del término de **cinco (5) días**, designen un profesional del derecho que las represente en este medio de control.

Se **INSTA** a la parte demandante para que, dentro del término de cinco (5) días, notifique el contenido de este auto a las demandadas **María Hortensia Colmenares Faccini:** (Transversal 20 No. 94-25, Torre 1, apartamento 802 de Bogotá) e **Ituca Helena Marrugo Pérez:** (Carrera 20 No. 53 B – 23 apartamento 401 de Bogotá celular 3005705327). Se incorporará prueba del envío a través de empresa de servicio postal.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, debe ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26d2745bcbdeb216f75cff14cc7da8a479400411eea448ab0453837195fbd66**

Documento generado en 21/09/2023 06:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>